

**EN LO PRINCIPAL: RATIFICA NORMAS DE PROCEDIMIENTO Y LO OBRADO POR ABOGADOS; EN EL PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; EN EL SEGUNDO OTROSÍ: PATROCINIO Y PODER.**

**SR. PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN ARBITRAL  
ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE**

**JUAN MANUEL SANCHEZ MEDIOLI**, Director General de Obras Públicas, en representación del Ministerio de Obras Públicas, al Señor Presidente de la H. Comisión Arbitral de la obra pública fiscal **“ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE”**, respetuosamente digo:

En la audiencia de 22 de marzo pasado se acordó el texto definitivo de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que regirán la presente causa arbitral.

En virtud de lo anterior, por este acto vengo en ratificar lo obrado en dicha audiencia por la abogada doña Carola Sáez Espinoza, y el abogado don Franco Ortega Creixell, como asimismo ratificar dicho acuerdo por parte del Ministerio de Obras Públicas y para todos los efectos legales.

**POR TANTO,**

Sírvase Señor Presidente, tener presente las ratificaciones señaladas.

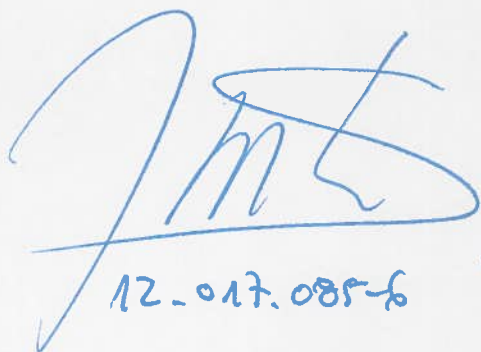
**PRIMER OTROSÍ:** Sírvase tener presente, para todos los efectos legales que, según consta del Decreto Supremo Exento MOP N° 244, de 14 de abril de 2005, cuya copia se acompaña, el Director General de Obras Públicas ha sido designado como representante del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Arbitrales de los contratos de concesión de las obras públicas fiscales, adjudicadas o por adjudicarse, con todas las facultades necesarias, incluidas las de delegar, conciliar total o parcialmente, comprometer y transigir, como asimismo, la de designar abogados patrocinantes y apoderados.

El mismo acto administrativo dejó sin efecto los decretos exentos dictados con anterioridad en los cuales se hubiere designado al o los representantes del Ministerio de Obras Públicas ante las Comisiones Conciliadoras o Arbitrales de los contratos de concesión de obras públicas fiscales y declaró válidas todas las actuaciones efectuadas por la misma Secretaría de Estado con anterioridad a esa fecha.

Asimismo, por Decreto Supremo MOP N° N°173, de fecha 12 de junio de 2015, copia del cual adjunto, fui designado en el cargo de Director General de Obras Públicas.

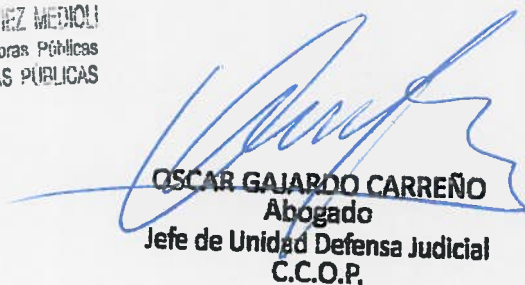
En virtud de lo dispuesto en ambos actos, en mi calidad de Director General de Obras Públicas vengo en asumir ante esa H. Comisión, la representación del Ministerio de Obras Públicas en la presente causa para todos los efectos legales que correspondan.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Sírvase H. Comisión tener presente que por este acto vengo en designar abogado patrocinante y conferir poder a don **PATRICIO CONTADOR STANGER**, domiciliado en calle Morandé N° 59, cuarto piso, comuna de Santiago, teléfono 224494260, correo electrónico [patricio.contador@mop.gov.cl](mailto:patricio.contador@mop.gov.cl). Asimismo confiero poder a los abogados del Ministerio de Obras Públicas, don **OSCAR GAJARDO CARREÑO**, teléfono 224496949, correo electrónico [oscar.gajardoc@mop.gov.cl](mailto:oscar.gajardoc@mop.gov.cl); a doña **CAROLA SÁEZ ESPINOZA**, teléfono 224496841, correo electrónico [carola.saez@mop.gov.cl](mailto:carola.saez@mop.gov.cl); don **FRANCO ORTEGA CREIXELL**, teléfono 224496913, correo electrónico [franco.ortega@mop.gov.cl](mailto:franco.ortega@mop.gov.cl); don **IGNACIO VARGAS ROCO**, teléfono 224496981, correo electrónico [Ignacio.vargas@mop.gov.cl](mailto:Ignacio.vargas@mop.gov.cl) y don **PABLO MUÑOZ AGURTO**, teléfono 224496898, correo electrónico [pablo.muñoz@mop.gov.cl](mailto:pablo.muñoz@mop.gov.cl), todos ellos domiciliados para estos efectos en calle Merced N° 753, 6° piso, comuna de Santiago, quienes pueden actuar conjunta o separadamente en forma indistinta y quienes firman en este acto en señal de aceptación.

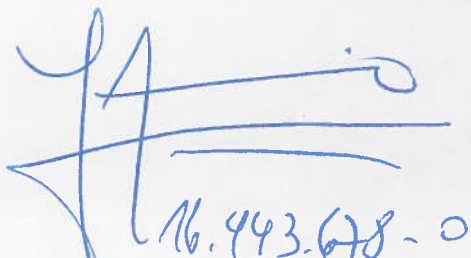


12.017.085-6

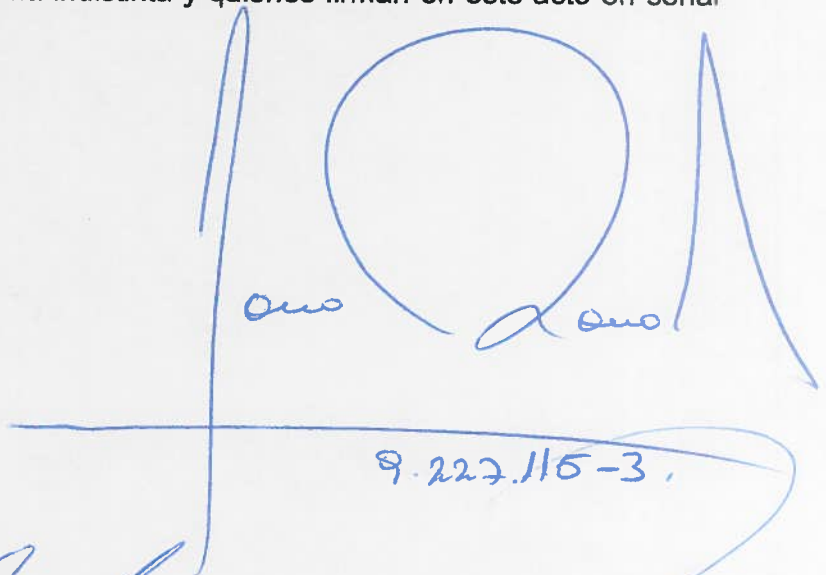
JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOLI  
Director General de Obras Públicas  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



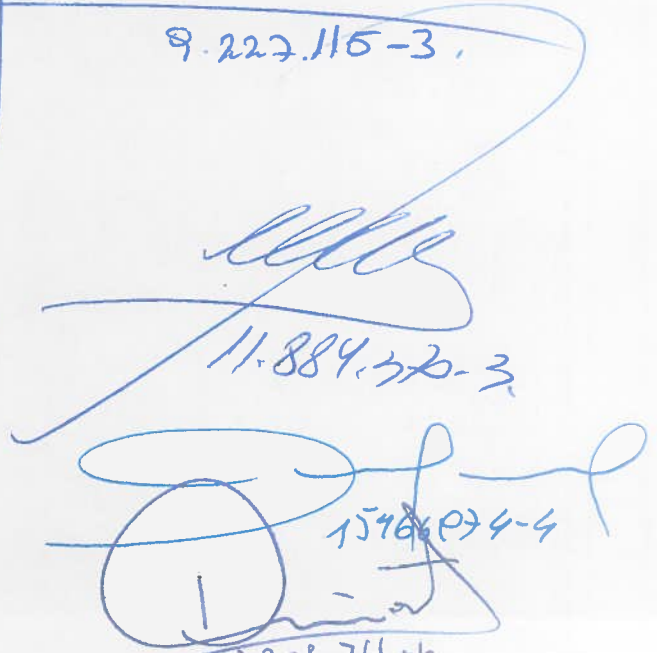
OSCAR GAJARDO CARREÑO  
Abogado  
Jefe de Unidad Defensa Judicial  
C.C.O.P.



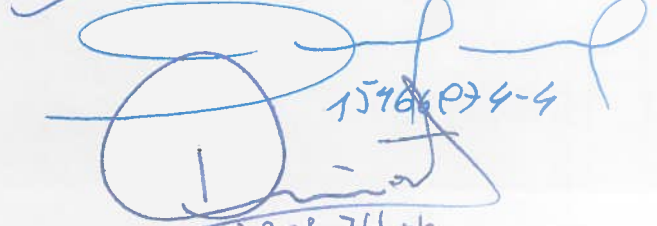
16.443.678-0



9.227.115-3



11.884.370-3



15966974-4